

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

**CONSEJO NACIONAL DE LA
COMPETITIVIDAD**

Julio 2016

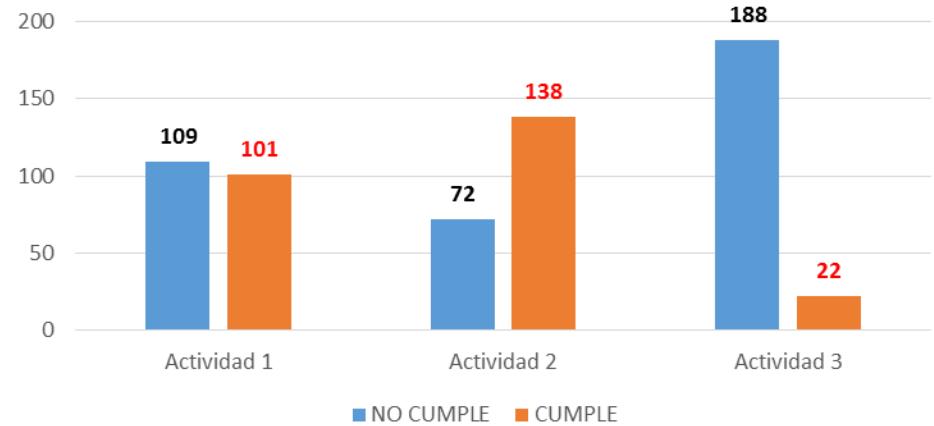


República del Perú

RESULTADOS CUMPLIMIENTO META 33 PI 2015



RESUMEN POR ACTIVIDAD META 33



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

Meta 34: “Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional la información vinculada con el procedimiento de licencias y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones”



10 ACCIONES PREVIAS

Importante:

Remitir por correo electrónico (metacnc@mef.gob.pe), a partir de la publicación de la guía de cumplimiento de la meta 34, la siguiente información:

1. Nombre y apellido del servidor o funcionario de la municipalidad con el cual se realizarán las coordinaciones de la meta 34.
2. El correo electrónico (institucional).
3. Número telefónico e información relevante, así como actualizar la información ante algún cambio.



ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

-  **Actividad 1:** Actualización de medios de difusión y orientación adecuada a los administrados sobre los procedimientos de licencia de funcionamiento en base a la normativa vigente.
-  **Actividad 2:** Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en un (01) día hábil, para todas las solicitudes que requieran la verificación de las condiciones de seguridad con posterioridad a la emisión de dicha licencia.



ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS



Actividad 3: Publicar información en el hipervínculo denominado “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad y remitir información sobre el estado de las solicitudes de licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción.



Actividad 4: Publicar información sobre zonificación y compatibilidad de uso, en el hipervínculo “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad.



ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES ADICIONALES



Actividad 5: Emitir el informe de ITSE previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento hasta en cinco (05) días contados desde el ingreso de la correspondiente solicitud a mesa de partes.



Actividad 6: Remitir el plano de zonificación y compatibilidad de uso.



Actividad 1: Actualización de medios de difusión y orientación adecuada a los administrados sobre los procedimientos de licencia de funcionamiento en base a la normativa vigente.



Actualizar el Tupa, en el marco de lo señalado en la R. M N° 088-2015-PCM (TUPA Modelo)



Remisión de correo a metacnc@mef.Gob.pe hasta el 31 de diciembre de 2016, ordenanza que aprueban y ratifican el TUPA según corresponda.



Contar con los dípticos, trípticos, portal Web y material de difusión, actualizados, en el marco de lo señalado en la Ley N° 28976 y TUPA Modelo.



Contar con personal capacitado para prestar orientación al administrado.



Se revisará durante la visita cliente incognito el libro de reclamaciones



Actividad 2: Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en un (01) día hábil, para todas las solicitudes que requieran la verificación de las condiciones de seguridad con posterioridad a la emisión de dicha licencia.



El plazo se computa desde el ingreso del expediente a la Municipalidad, respecto de las solicitudes ingresadas del 03 de octubre al 16 de diciembre de 2016.



La evaluación corresponde a las solicitudes de licencia de funcionamiento respecto de establecimientos que requieren una ITSE Básica Ex Post.



Los plazos se suspenden en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo General (desde el día que se produce la notificación).



La evaluación incluye la emisión de la Resolución (procedente o improcedente) y la emisión de la licencia de funcionamiento cuando corresponda.



CONTINUA ACTIVIDAD 2



Remitir al correo electrónico metacnc@mef.gob.pe hasta el 30 de diciembre de 2016, la información sobre el estado de TODAS las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas del 03 de octubre al 16 de diciembre de 2016

Cuadro N° 1: Relación de Solicituds de Licencia de Funcionamiento
(03 de octubre al 16 de diciembre de 2016)

Nº	Número de Expediente	Fecha De Ingreso Solicitud	Tipo de ITSE*	Giro	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Nº de Licencia de Funcionamiento	Resultado (Aprobado /desaprobado /Abandono, otros)

Importante:

Todas las solicitudes de licencia de funcionamiento con Certificado de ITSE de Detalle o Multidisciplinaria o respecto de establecimientos que requieren ITSE Básica (Ex Post-Ex Ante), licencia para cesionarios, entre otros.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD

IMPORTANTE



Tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los plazos son contados desde el ingreso del expediente en la mesa de partes de la municipalidad o la que haga sus veces.
- ✓ Se suspende el cómputo de plazos, en atención a lo regulado en la Ley N° 27444.
- ✓ La verificación incluye la emisión de la Resolución que pone fin al procedimiento de Licencia de Funcionamiento, o documento que haga sus veces, así como la emisión de la licencia de funcionamiento, cuando corresponda.
- ✓ La identificación de un sólo expediente de la muestra representativa tramitado fuera del plazo señalado en la presente guía, dará por incumplida la meta.
- ✓ La imposibilidad realizar la selección de la muestra representativa de los expedientes, o la revisión de los mismos, dará por incumplida la meta.
- ✓ Sólo serán evaluados los documentos que obren en el expediente al momento de su revisión por parte de los profesionales designados por el CNC, cualquier incorporación posterior no será evaluada.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

Actividad 3: Publicar información en el hipervínculo denominado “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad y remitir información sobre el estado de las solicitudes de licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción.



Incorporar el Cuadro 2 en el hipervínculo denominado “Licencia de Funcionamiento” con la información sobre el estado de las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas del 02 de enero de 2014 al 16 de diciembre de 2016

**Cuadro 2: Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento
(Período 02 de enero de 2014 al 16 de diciembre de 2016)**

Nº	Número de Expediente	Fecha ingreso	Giro de Negocio	Dirección del Establecimiento comercial**							Tipo de ITSE*	Resultado de la Solicitud (Aprobado /denegado /Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y N° de Resolución	Nº de licencia	Observación (vigente/baja de licencia)	
				Tipo_Habilitación_Urbana	Nombre_Habilitación_Urbana	Manzana	Lote	Tipo de Vía	Nombre_de_vía	Número_Municipal						

IMPORTANTE: El hipervínculo debe encontrarse en lugar visible del Portal Web de la municipalidad, para permitir la visualización de la información por el administrado.



CONTINUA ACTIVIDAD 3



Remitir por correo electrónico a metacnc@mef.gob.pe, hasta el 28 de octubre de 2016: i) la ruta del hipervínculo y ii) el cuadro 3 con el estado de todas las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas del 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

**Cuadro 3: Cuadro General
Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento**

Nº	Número de Expediente	Fecha ingreso	Razón Social o Nombre Comercial	Giro de Negocio	Nº de RUC/DNI	Dirección del Establecimiento comercial**							Tipo de ITSE *	Resultado de la Solicitud (Aprobado /denegado /Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y Nº de Resolución	Nº de licencia	Área del establecimiento	Observación (vigente/baja de licencia)
						Tipo_Habilitación_Urbana	Nombre_Habilítacion_Urbana	Manzana	Lot e	Tipo de Vía	Nombre_de_vía	Número_Municipal						

Importante:

Todas las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas en el periodo señalado, incluye la licencia de cesionarios.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD

CONTINUA ACTIVIDAD 3



Remitir por correo electrónico a metacnc@mef.gob.pe, hasta el 30 de diciembre de 2016: el cuadro 3 con el estado de todas las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas del 04 de enero al 16 de diciembre de 2016.

**Cuadro 3: Cuadro General
Estado de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento**

Nº	Número de Expediente	Fecha ingreso	Razón Social o Nombre Comercial	Giro de Negocio	Nº de RUC/DNI	Dirección del Establecimiento comercial**							Tipo de ITSE *	Resultado de la Solicitud (Aprobado /denegado /Abandonado, en trámite, otros)	Fecha y Nº de Resolución	Nº de licencia	Área del establecimiento	Observación (vigente/baja de licencia)
						Tipo_Habilitación_Urbana	Nombre_Habilidaón_Urbana	Manzana	Lot e	Tipo de Vía	Nombre_de_vía	Númer o_Municipal						

Importante:

Todas las solicitudes de licencia de funcionamiento ingresadas en el periodo señalado, incluye la licencia de cesionarios.



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

TENER EN CUENTA QUE:



Tomar en cuenta lo siguiente, que se dará por incumplida la actividad ante:

- ✓ La imposibilidad de contar con la información solicitada en la presente actividad (Estado de todas las solicitudes ingresadas desde el 02 de enero de 2014 al 16 de diciembre de 2016), en el formato Excel.
- ✓ La imposibilidad de visualizar la información contenida en el Cuadro N° 2, en el Portal Web de la municipalidad o la visualización parcial de la misma, durante la verificación presencial (enero o febrero).
- ✓ La remisión y/o publicación de la información incompleta, incorrecta o inexacta. Ello incluye la omisión de datos, el dejar casillas en blanco sin la justificación debida, entre otros.



Actividad 4: Publicar información sobre zonificación y compatibilidad de uso, en el hipervínculo “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad.



Publicar en el hipervínculo el plano de zonificación, compatibilidad de uso, y sus respectiva ordenanzas.



Los planos deben ser incluidos en formato pdf o GIS.



La visualización parcial o imposibilidad de acceder a la información desde el portal Web, da por incumplida la meta.



El no contar con los planos de zonificación, o la compatibilidad de uso dará por incumplida la meta.



ACTIVIDADES ADICIONALES

Actividad 5: Emisión el Informe de ITSE previo al otorgamiento de licencia de funcionamiento hasta en cinco (05) días contados desde el ingreso de la correspondiente solicitud a mesa de partes.



Serán evaluados los expedientes de Licencia de Funcionamiento que requieren ITSE Básica Ex Ante, de conformidad con el Reglamento de ITSE, D.S N° 058-2014-PCM y la Ley N° 28976.



El plazo se computa desde el ingreso de la solicitud de la licencia de funcionamiento en mesa de partes.



Serán evaluados los expedientes que ingresan desde el 03 de octubre al 16 de diciembre de 2016.



La evaluación incluye la emisión del Informe de ITSE sin observaciones, la Resolución (o la que haga sus veces) y el Certificado cuando corresponda.



CONTINUA ACTIVIDAD 5



También serán evaluados los expedientes que se encuentren en los supuestos previstos en los literales a) y c) numeral 33.1, artículo 33 y numerales 34.3 y 34.6, artículo 34 del Reglamento de ITSE.



Los Plazos se suspenden de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Por ejemplo: El expediente ingresa en el día 1 se programa la diligencia para el día 3. El día 3 se acude al establecimiento, ese mismo día se deja la notificación de reprogramación en aplicación del supuesto previsto en el literal a) del artículo 33; por lo que el día 6 se ejecuta la diligencia, para efectos del cómputo de los plazos de la meta han transcurrido sólo 3 días.

Para mayor detalle verificar la guía de cumplimiento de meta 34



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

TENER EN CUENTA QUE:



Tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los plazos son contados desde el ingreso del expediente en la mesa de partes de la municipalidad o la que haga sus veces.
- ✓ Se suspende el cómputo de plazos, en atención a lo regulado en la Ley N° 27444 y en caso de los supuestos previstos en el artículo 33 del Reglamento de ITSE.
- ✓ La verificación incluye la emisión del Informe de ITSE sin observaciones, la Resolución que pone fin al procedimiento de ITSE o el que haga sus veces, el Certificado de ITSE, cuando corresponda.
- ✓ La identificación de un sólo expediente de la muestra representativa tramitado fuera del plazo señalado en la presente guía, dará por incumplida la meta.
- ✓ La imposibilidad realizar la selección de la muestra representativa de los expedientes, o la revisión de los mismos, dará por incumplida la meta.
- ✓ Sólo serán evaluados los documentos que obren en el expediente al momento de su revisión por parte de los profesionales designados por el CNC, cualquier incorporación posterior no será evaluada.



Actividad 6: Remitir el plano de zonificación y compatibilidad de uso



Remitir oficio dirigido al CNC, hasta el 30 de diciembre de 2016 con el plano de zonificación y compatibilidad de uso en formato Shape o CAD, en un CD



La no remisión del oficio dará por incumplida la actividad



El no contar con plano de zonificación dará por incumplida la actividad



El remitir la información en formato distinto al requerido (salvo que se en formato GIS), dará por incumplida la actividad.



PARA CUALQUIER CONSULTA:

Nombre y Apellido	Correo	Teléfono
Sabrina Sarria Torres	ssarria@mef.gob.pe	3115930 Anexo 4663
Fabrizio Anchorena Castaños	canchorena@mef.gob.pe	3115930 Anexo 4672



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

10 GRACIAS!



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 

CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD



República del Perú

CONSEJO NACIONAL
DE LA COMPETITIVIDAD 